



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

13 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 8:30 hasta las 8:42

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Francisco Javier Pérez del Saz

Secretario:

Joaquín Javier Toledano García Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
03050256L	Antonio Martínez-Alcocer García-abad	SÍ
03145724Z	Beatriz Domínguez De Marcos	SÍ
20999498S	David Mejía Palomar	SÍ
01833992H	Francisco Javier Pérez del Saz	SÍ
02601946W	Luis Ballesteros Martínez	NO
09034644Z	Rafael Alonso Teruel	SÍ
53953925L	Román García Valenciano	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. Luis Ballesteros Martínez:
«por motivos laborales»





2. Román García Valenciano:
«por potivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien informa que junto con la convocatoria del Pleno se ha remitido a los Sres. Concejales el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024. Sometido a votación se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2024 por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión

SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien explica que el sorteo para la elección de los miembros de la mesa electoral se realiza a través de una aplicación informática del Instituto Nacional de Estadística que está instalada en el ordenador de Secretaría, por lo que se ha procedido a realizar el sorteo con el siguiente resultado:

Presidente: N^o orden lista: U0093, nivel de estudios: 4, nombre: Verónica del Cabo Postigo, Identificador: 03145761M, dirección: calle Toscar, 10, Illana (Guadalajara).

Presidente suplente primero: N^o orden lista: U0285 nivel de estudios: 4, nombre: José Luis Humbría Valentín, Identificador: 50155179E, dirección: Urbz. El Cuartillejo, 401, Illana (Guadalajara).

Presidente suplente segundo: N^o orden lista: U0469 nivel de estudios: 4, nombre: Jesús Enrique Pérez Ambite, Identificador: 51414228M, dirección: calle La Parras, 10, Illana (Guadalajara).

Vocal primero: N^o orden lista: U0305, nivel de estudios: 4, nombre: José Ramón Llorente Bolivar, Identificador: 50434508Q, dirección: Urbz. El Soto, 230, Illana (Guadalajara).

Vocal primero suplente primero: N^o orden lista: U0427, nivel de estudios: 3, nombre: Juan Moner Priego, Identificador: 52112828A, dirección: urbz. Río





Llano, 1-A, Illana (Guadalajara).

Vocal primero suplente segundo: Nº orden lista: U0002 nivel de estudios: 2, nombre: Ángela Acedo Ramos, Identificador: 78197414J, dirección: urbz. El Soto, 103, Illana (Guadalajara).

Vocal Segundo: Nº orden lista: U0263, nivel de estudios: 3, nombre: José Miguel González Sampedro, Identificador: 00796469W, dirección: Urbz. El Soto, 325, Illana (Guadalajara).

Vocal segundo suplente primero: Nº orden lista: U0504, nivel de estudios: 3, nombre: Ximena Ramírez Mejía, Identificador: 35681493Y, dirección: Urbz. El Soto, 12, Illana (Guadalajara).

Vocal segundo suplente segundo: Nº orden lista: U0433, nivel de estudios: 4, nombre: Gustavo Martín Morilla Soto, Identificador: 50360796L, dirección: Urbz. El Cuartillejo, 65, Illana (Guadalajara).

Por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se aprueba el sorteo de los miembros de la mesa electoral para las elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el 9 de Junio de 2024

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien expone que visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. Visto que con fecha 08/05/2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Visto que con fecha 08/05/2024, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Visto que con fecha 08/05/2024, se emitió informe por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 08/05/2024, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria. Visto el informe-propuesta de Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los concejales presentes en la sesión el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1 /2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle: Altas en Aplicaciones de Gastos Aplicación





Descripción Económica	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales	Progr.
terreno	0,00	5000,00	5000,00	161
				621
				Compra de terreno
				TOTAL
	0,00	5000,00	5000,00	2.º

FINANCIACIÓN Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos: Incorporación de remanente líquido de tesorería Aplicación: económica Descripción Euros Prog. Economica 8 870 Gastos Generales 5000,00 TOTAL INGRESOS 5000,00 Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes: a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

